

Radicado: No. 2021-00140-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"

APODERADO: FIORELA RUBIO VARGAS

DEMANDADO: ELVIS RICARDO SIEMPIRA CANTOR y ANA DE JESUS CANTOR

Arauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, informando que la apoderada de la parte actora, solicita se oficie a diferentes entidades en busca de obtener otra dirección donde pueda ser ubicado los demandados ELVIS RICARDO SIEMPIRA CANTOR y ANA DE JESUS CANTOR, conforme lo prevé el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, favor proveer.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca



Arauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora y con fundamento en lo previsto por el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, ofíciase a las siguientes entidades, para que informen si los demandados ELVIS RICARDO SIEMPIRA CANTOR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.549.036 y ANA DE JESUS CANTOR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.248.282, están o estuvieron vinculados en las mismas y de ser afirmativa la respuesta que indique la dirección de domicilio o correo electrónico donde se le pueda enviársele correspondencia:

- 1.- TELEFONIA MOVIL: CLARO, TIGO y MOVISTAR
- 2.- ENTIDADES DE SALUD: COMPARTA EPS, NUEVA EPS SANITAS y SALUD VIDA EPS.
- 3.- ENTIDADES DEL ESTADO: ENELAR EPS, EMMAR EPS y DIAN E INSTRUMENTOS PUBLICO DE ARAUCA.

Como consecuencia de lo anterior estese a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 291 y 292 del Código General del Proceso.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Arnulfo Sarmiento Pérez', written over a horizontal line.

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ